



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°080-2024-GM-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 30 de setiembre de 2024

### VISTO:

El Informe N°0472-2024-SGI-GDTI-MDTAI de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, Informe N°706-2024-GDTI-MDTAI-JHO de fecha 30 de setiembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe Legal N°431-2024-MDTAI/OGAJ de fecha 30 de setiembre del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del levantamiento de observaciones del expediente técnico "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR JHIRET ENTRE LAS CALLES SINCHI ROCA, PROLONGACIÓN WIRACOCHA, PROLONGACION JR. HERMANOS AYAR CALLE EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N° 2479362, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Decreto Legislativo 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos.

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.00 se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, se establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, señala que La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe

000248



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°080-2024-GM-MDTAI

Que, asimismo, el numeral 32.2 del artículo 32° de la directiva en mención, precisa que La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración viabilidad (...)



Que, mediante CARTA N°0279-2024/BIGENIOSSAC/KJAM/GG, signado con expediente administrativo N°5365-2024-MDTAI de fecha 27 de setiembre del 2024, la Sra. Katherine Juleisy Armas Mantilla, Gerente General de BIGENIOS S.A.C, remite el levantamiento de observaciones del expediente Técnico "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR JHIRET ENTRE LAS CALLES SINCHI ROCA, PROLONGACIÓN WIRACOCHA, PROLONGACION JR. HERMANOS AYAR CALLE EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2479362, para su revisión y aprobación.



Que, mediante Informe N°472-2024-SGI-GDTI-MDTAI, el Sub Gerente de Infraestructura, señala que se procedió a la revisión y evaluación del Expediente Técnico "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR JHIRET ENTRE LAS CALLES SINCHI ROCA, PROLONGACIÓN WIRACOCHA, PROLONGACION JR. HERMANOS AYAR CALLE EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2479362, en su contenido conformado por la parte literal y planos en concordancia con la normatividad vigente; asimismo detalla que el Presupuesto de inversión es de S/. 13,017,801.09 (Trece Millones Diecisiete Mil Ochocientos Uno con 09/100 soles), con un presupuesto referencial de obra de S/. 12,517,116.43 (Doce Millones Quinientos Diecisiete Mil Ciento Dieciséis con 43/100 soles), monto referencial por supervisión de obra de S/. 500,684.66 (Quinientos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 66/100 soles) con precios al mes de setiembre del 2024, con un plazo de ejecución de obra de 180 días calendarios, por lo que APRUEBA el levantamiento de observaciones del citado expediente técnico; pedido ratificado, mediante Informe N°706-2024-GDTI-MDTAI-JHO, emitido por el Ing. Jesús Herrera Ore, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.



Que, con los informes mencionados, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula el Informe N°0431-2024-MDTAI/OGAJ, OPINA: que es VIABLE la aprobación del levantamiento de observaciones del Expediente Técnico "Creación de pistas y veredas en el sector Jhiret entre las calles Sinchi Roca, Prolongación Wiracocha, Prolongación Jr. Hermanos Ayar Calle Ejército de Salvación, del distrito de Túpac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica", con CUI N°2479362, cuyo Presupuesto de inversión del proyecto es de S/. 13,017,801.09, con precios al mes de setiembre del 2024, con un plazo de ejecución de obra de 180 días calendarios; solicitado mediante Informe N°706-2024-GDTI-MDTAI-JHO, debiéndose emitir el acto resolutive conforme corresponde.



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°080-2024-GM-MDTAI

Que, estando a las consideraciones expuesta, con la visación de conformidad de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Infraestructura y la Oficina General de Asesoría Jurídica y, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°218-2020-ALC-MDTAI, Resolución de Alcaldía N°442-2023-ALC/MDTAI y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR JHIRET ENTRE LAS CALLES SINCHI ROCA, PROLONGACIÓN WIRACOCHA, PROLONGACIÓN JR. HERMANOS AYAR CALLE EJÉRCITO DE SALVACIÓN, DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CUI N° 2479362, cuyo Presupuesto de inversión del proyecto es de S/. 13,017,801.09 (Trece Millones Diecisiete Mil Ochocientos Uno con 09/100 soles), con precios al mes de setiembre del 2024, con un plazo de ejecución de obra de 180 días calendarios.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Infraestructura y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas y a la parte interesada conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para que efectuó la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Abog. Jaime Medina Escobar  
GERENTE MUNICIPAL

